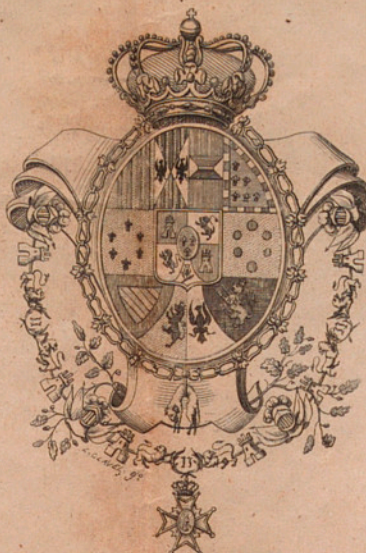


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á D. *Joaquín Coca* una acción en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; por cuya acción deberá satisfacer anualmente la retribucion de Pps. *Doze*
quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Pps. *quinientos cincuenta* por el capital correspondiente á la
misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, excepto la dicha retribucion anual. Por esta acción disfrutará
de la *Butaca* n.º *23* fila *6ª* de las principales de *patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujecion á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 31 de Marzo de 1847.

Me conformo

Joaquín Coca

El Presidente

Manuel Gual

El Secretario

Manuel Valls

Registrado Fol. N.º 40

Notas. — 1ª La transmision de toda acción debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2ª El dueño de toda acción debe satisfacer por mitad en los días 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el título de adquisicion.

Como legitimo propietario de la accion que representa este
título, cedo en esta fecha la misma a D. José María Anguera,
obligandome practicas las gestiones oportunas a fin de que el Jefe de la
entenda de la division de intereses con los herederos de D. Joaquín Coca,
a cuyo favor se halla otorgado dicho título, me de a reconocer por
única y exclusiva dueño del mismo, y pueda en consecuencia usar
de el indistinto con las formalidades debidas.

Barcelona 14 de Diciembre de 1859.

Lorenzo Coca



En virtud de providencia proferida en 14 de Mayo de 1862 por el Señor Jefe
de paz regente del Juzgado del distrito de San Beltrán de esta ciudad, y del testi-
monio que acompaña otorgado en la misma fecha por el Notario Público D. Manuel
Catalan, cuyos documentos obran en esta Direccion, se declara el sillón a que se refiero
este título de exclusiva propiedad de Don Lorenzo Coca, y éste con fecha 14 de Di-
ciembre de 1859, segun lo acredita la nota que precede, lo tenía cedido a Don José
María Anguera.

El Director
Cal. D. Anguera

Como legitimo propietario de la accion que representa este título, lo
cedo en esta fecha a D. Ignacio Corsi y Padia.

Barcelona 25 de Febrero de 1866.

José M. Anguera

Como raron
El Director.
Antonio Guin